

Quito, 31 de Julio de 2015

Señor

Edison Yáñez

Gerente de la Compañía Escolar e Institucional "31 de Mayo"

Presente.-

Cumplo con informar a usted que, mediante el presente instrumento privado, el señor Nelson Ramiro López Paredes cede DOS(2) acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), e inversión Nacional, que posee en la **Compañía Escolar e Institucional "31 de Mayo"** a favor del señor Efraín Collaguazo Tixe de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente Nelson Ramiro López Paredes, cede a favor del cesionario, al señor Efraín Collaguazo Tixe, con todos los derechos y acciones de la compañía

El cedente Nelson Ramiro López Paredes, queda obligado endosar las acciones materia de la presente cesión a favor del señor Efraín Collaguazo Tixe, por su parte el cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las clausulas y aceptan de manera expresa que este instrumento privado es Ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.

Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en original y dos copias de igual tenor y valor.

Dado en Quito, a los treinta y un días del mes de Julio del dos mil quince.



Nelson Ramiro López Paredes

CEDENTE

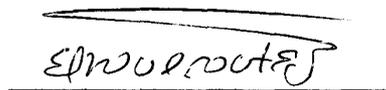
CI. 1705047361



Efraín Collaguazo Tixe

CESIONARIO

CI. 1707822316



Elsa Geovanna Calvache Oña

CEDENTE

CI. 1704528478